



ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE LO SOCIAL Nº 36 DE MADRID

Dña. Araceli Crespo Pascual, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social nº 36 de Madrid.

HAGO SABER: Que en el procedimiento 1325/2011 de este juzgado de lo Social, seguido a instancia de D. Vasile Octavian Pop frente a D. Pedro Leblic Amorós y Confidriver, S.L. sobre Despidos/Ceses en general se ha dictado la siguiente resolución:

“Por recibidos los presentes autos procedentes de la Sala de lo Social del Tribunal Superior de Justicia, con testimonio de la resolución recaída, acúcese recibo. Habiendo precluido el plazo legalmente conferido a la empresa Confidriver, S.L. para ejercitar su derecho de opción, y no habiendo optado en tiempo y forma por ninguna de las opciones de conformidad al Art. 56.3 del Estatuto de los Trabajadores, se entiende que la empresa Confidriver, S.L. ha optado por la readmisión del trabajador Vasile Octavian Pop.

Archívense las actuaciones una vez firme esta resolución, sin perjuicio de que pueda instar el despacho de ejecución si a su interés le conviniere.

MODO DE IMPUGNACIÓN: Mediante recurso de reposición ante este Juzgado, no obstante lo cual, se llevará a efecto lo acordado. El recurso deberá interponerse por escrito en el plazo de 3 días hábiles contados desde el siguiente de la notificación, con expresión de la infracción cometida a juicio del recurrente, sin cuyos requisitos no se admitirá el recurso (art 186.1 L.J.S)”.

Y para que sirva de notificación en legal forma a D. Pedro Leblic Amorós, en ignorado paradero, expido el presente para su inserción en el *Boletín Oficial de la Provincia de Soria*.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán fijando copia de la resolución o de la cédula en la oficina judicial, por el medio establecido al efecto, salvo las que revistan la forma de auto, sentencia o decretos que pongan fin al procedimiento o resuelvan un incidente o se trate de emplazamiento.

Madrid, 29 de octubre de 2013.– La Secretaria, Araceli Crespo Pascual.

2598

BOPSO-133-20112013